

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RECHAZA Y RESUELVE SOLICITUDES
DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA
INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161

Iquique, 13-07-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/198/2021 de fecha 05-04-2021, que establece orden de subrogación y Resolución Exenta N° 173/199/2021 de fecha 05-04-2021, que encomienda funciones directivas y nombra a don Marcelo Rebolledo Farías como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Tarapacá, 7 en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N°8 de fecha 29 de enero de 2021, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 3.700 cupos, de los cuales 1.315 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.246 a cupos para

estudiante de Enseñanza Media; y 1.139 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21-12-2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 23 de fecha 03-02-2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena y mediante Resolución Exenta N° 24 de fecha 03-02-2021 se constituyó el Comité Técnico Regional de la Beca Indígena y Beca Residencia Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, han ingresado un total de 4.506 postulaciones a la Beca; un total de 2.604 solicitudes de renovación del beneficio; y 2 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los

procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede rechazar la solicitud de postulación de 68 estudiante de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 22 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 229 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede a suspender la Beca a 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, 1 suspensión anual y 1 suspensión primer semestre.
 - b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 12 estudiantes de Educación Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de renovación de 11 estudiantes de Educación Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

10.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 68 estudiante de Enseñanza Básica; 22 estudiantes de Enseñanza Media y 229 de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	68
		SUB TOTAL	68
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	22
		SUB TOTAL	22
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	229
		SUB TOTAL	229
	TOTAL GLOBAL		319

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena a 12 estudiantes de Educación Básica y a 11 estudiantes de Educación Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	12
		SUB TOTAL	12
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	11
		SUB TOTAL	11
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		23

ARTÍCULO TERCERO: SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	0
	MEDIA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	1
		Suspensión 1° semestre	1
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	2
	TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO CUARTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza la postulación a Beca Indígena para el año 2021."

- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2021."

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARCELO REBOLLEDO FARIAS

**DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

MRF/MCF/mcf.-

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad Regional de Gestión de Personas.

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.

1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						No posee acreditación indígena en Conadi
2						No posee acreditación indígena en Conadi
3						No posee acreditación indígena en Conadi
4						No posee acreditación indígena en Conadi
5						No posee acreditación indígena en Conadi
6						No posee acreditación indígena en Conadi
7						No posee acreditación indígena en Conadi
8						No posee acreditación indígena en Conadi
9						No posee acreditación indígena en Conadi
10						No cumple curso
11						No posee acreditación indígena en Conadi
12						No posee acreditación indígena en Conadi
13						No posee acreditación indígena en Conadi
14						No posee acreditación indígena en Conadi
15						No posee acreditación indígena en Conadi
16						No posee acreditación indígena en Conadi
17						No posee acreditación indígena en Conadi
18						No posee acreditación indígena en Conadi
19						No cumple curso
20						No cumple nota
21						No posee acreditación indígena en Conadi
22						No cumple nota
23						No cumple nota
24						No cumple nota
25						No cumple nota
26						No cumple nota
27						No posee acreditación indígena en Conadi
28						No cumple nota
29						No cumple nota
30						No cumple nota
31						No cumple curso
32						No posee acreditación indígena en Conadi
33						No posee acreditación indígena en Conadi

34	BÁSICO	No cumple nota
35	BÁSICO	No cumple nota
36	BÁSICO	No cumple nota
37	BÁSICO	No cumple nota
38	BÁSICO	No posee acreditación indígena en Conadi
39	BÁSICO	No posee acreditación indígena en Conadi
40	BÁSICO	No cumple nota
41	BÁSICO	No cumple nota
42	BÁSICO	No cumple nota
43	BÁSICO	No cumple nota
44	BÁSICO	No cumple nota
45	BÁSICO	No cumple nota
46	BÁSICO	No cumple nota
47	BÁSICO	No cumple nota
48	BÁSICO	No cumple nota
49	BÁSICO	No cumple nota
50	BÁSICO	No posee acreditación indígena en Conadi
51	BÁSICO	No posee acreditación indígena en Conadi
52	BÁSICO	No cumple nota
53	BÁSICO	No cumple nota
54	BÁSICO	No cumple nota
55	BÁSICO	No cumple nota
56	BÁSICO	No cumple nota
57	BÁSICO	No posee acreditación indígena en Conadi
58	BÁSICO	No cumple nota
59	BÁSICO	No cumple nota
60	BÁSICO	No cumple nota
61	BÁSICO	Sin CAR 2021
62	BÁSICO	No cumple nota
63	BÁSICO	No cumple nota
64	BÁSICO	No cumple nota
65	BÁSICO	No cumple nota
66	BÁSICO	No cumple nota
67	BÁSICO	No cumple nota
68	BÁSICO	No cumple nota
69	MEDIO	Sin matrícula 2021
70	MEDIO	Becado BPR
71	MEDIO	Sin CAR 2021

72	MEDIO	Sin CAR 2021
73	MEDIO	Sin CAR 2021
74	MEDIO	Sin CAR 2021
75	MEDIO	Sin CAR 2021
76	MEDIO	Sin CAR 2021
77	MEDIO	Becado BPR
78	MEDIO	Becado BPR
79	MEDIO	Sin CAR 2021
80	MEDIO	Becado BPR
81	MEDIO	Sin CAR 2021
82	MEDIO	Becado BPR
83	MEDIO	Sin CAR 2021
84	MEDIO	Sin CAR 2021
85	MEDIO	Sin CAR 2021
86	MEDIO	Sin CAR 2021
87	MEDIO	Sin nota validada
88	MEDIO	Becado BPR
89	MEDIO	Sin CAR 2021
90	MEDIO	Apelante BPR
91	SUPERIOR	Sin CAR 2021
92	SUPERIOR	Sin CAR 2021
93	SUPERIOR	Sin CAR 2021
94	SUPERIOR	No cumple notas
95	SUPERIOR	Sin CAR 2021
96	SUPERIOR	Sin CAR 2021
97	SUPERIOR	Sin CAR según MU
98	SUPERIOR	Sin CAR 2021
99	SUPERIOR	Sin CAR según MU
100	SUPERIOR	Sin CAR 2021
101	SUPERIOR	Sin CAR 2021
102	SUPERIOR	Matriculada eliminada el 06-05-2021
103	SUPERIOR	Sin CAR 2021
104	SUPERIOR	Sin CAR 2021
105	SUPERIOR	Sin CAR 2021
106	SUPERIOR	Sin CAR 2021
107	SUPERIOR	Becado en BIPOL, no cumple requisitos notas
108	SUPERIOR	Sin CAR 2021
109	SUPERIOR	Sin CAR 2021

110		SUPERIOR	Sin CAR según MU
111		SUPERIOR	Sin documento nota
112		SUPERIOR	Sin nota en Sinab
113		SUPERIOR	Sin nota en Sinab
114		SUPERIOR	Sin nota en Sinab
115		SUPERIOR	Título previo
116		SUPERIOR	Sin documento nota
117		SUPERIOR	Sin documento nota
118		SUPERIOR	Sin documento nota
119		SUPERIOR	Sin documento nota
120		SUPERIOR	Sin CAR según MU
121		SUPERIOR	Sin CAR según MU
122		SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
123		SUPERIOR	Sin documento nota
124		SUPERIOR	Sin CAR según MU
125		SUPERIOR	Sin nota en Sinab
126		SUPERIOR	Sin nota en Sinab
127		SUPERIOR	Sin documento nota
128		SUPERIOR	Sin documento nota
129		SUPERIOR	Sin CAR según MU
130		SUPERIOR	Sin documento nota
131		SUPERIOR	No cumple nota según MU
132		SUPERIOR	Sin documento nota
133		SUPERIOR	No cumple nota según MU
134		SUPERIOR	Sin documento nota
135		SUPERIOR	Título previo
136		SUPERIOR	Sin CAR según MU
137		SUPERIOR	Sin documento nota
138		SUPERIOR	Becado en BEMES, no cumple requisitos notas
139		SUPERIOR	No cumple nota según MU
140		SUPERIOR	No es alumno regular según MU
141		SUPERIOR	Sin CAR según MU
142		SUPERIOR	Sin CAR según MU
143		SUPERIOR	Sin documento nota
144		SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
145		SUPERIOR	Sin CAR según MU
146		SUPERIOR	No cumple nota según MU
147		SUPERIOR	Sin nota en Sinab

148	SUPERIOR	Sin documento nota
149	SUPERIOR	No cumple nota según MU
150	SUPERIOR	No cumple nota según MU
151	SUPERIOR	No es alumno regular según MU
152	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
153	SUPERIOR	Sin documento nota
154	SUPERIOR	Sin documento nota
155	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
156	SUPERIOR	Sin documento nota
157	SUPERIOR	No cumple nota del nivel medio
158	SUPERIOR	Sin nota en Sinab
159	SUPERIOR	Sin CAR según MU
160	SUPERIOR	Sin documento nota
161	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
162	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
163	SUPERIOR	Cumple duración máxima
164	SUPERIOR	No cumple nota según MU
165	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
166	SUPERIOR	Sin documento nota
167	SUPERIOR	No cumple nota según MU
168	SUPERIOR	No cumple nota según MU
169	SUPERIOR	Sin CAR según MU
170	SUPERIOR	No cumple nota según MU
171	SUPERIOR	Sin CAR según MU
172	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
173	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
174	SUPERIOR	No cumple nota según MU
175	SUPERIOR	Sin CAR según MU
176	SUPERIOR	No cumple nota según MU
177	SUPERIOR	No cumple nota según MU
178	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
179	SUPERIOR	Sin documento nota
180	SUPERIOR	Sin CAR según MU
181	SUPERIOR	Sin nota en Sinab
182	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
183	SUPERIOR	Sin CAR según MU
184	SUPERIOR	No cumple nota según MU
185	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi

186		SUPERIOR	Sin CAR según MU
187		SUPERIOR	No cumple nota según MU
188		SUPERIOR	No cumple nota según MU
189		SUPERIOR	Sin CAR según MU
190		SUPERIOR	Sin documento nota
191		SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
192		SUPERIOR	No cumple nota según MU
193		SUPERIOR	Sin documento nota
194		SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
195		SUPERIOR	Sin documento nota
196		SUPERIOR	No cumple nota según MU
197		SUPERIOR	No cumple nota según MU
198		SUPERIOR	Sin CAR según MU
199		SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
200		SUPERIOR	No cumple nota según MU
201		SUPERIOR	No cumple nota del nivel medio
202		SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
203		SUPERIOR	Sin CAR según MU
204		SUPERIOR	Sin CAR según MU
205		SUPERIOR	Sin CAR según MU
206		SUPERIOR	Sin CAR según MU
207		SUPERIOR	Sin documento nota
208		SUPERIOR	No cumple nota según MU
209		SUPERIOR	No cumple nota según MU
210		SUPERIOR	No cumple nota según MU
211		SUPERIOR	Sin CAR según MU
212		SUPERIOR	No es alumno regular según MU
213		SUPERIOR	Sin CAR según MU
214		SUPERIOR	Sin CAR según MU
215		SUPERIOR	Sin CAR según MU
216		SUPERIOR	Sin CAR según MU
217		SUPERIOR	Sin CAR según MU
218		SUPERIOR	Sin CAR según MU
219		SUPERIOR	Sin CAR según MU
220		SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
221		SUPERIOR	Sin CAR según MU
222		SUPERIOR	Sin CAR según MU
223		SUPERIOR	Sin CAR según MU

224	SUPERIOR	Sin CAR según MU
225	SUPERIOR	Sin CAR según MU
226	SUPERIOR	Sin CAR según MU
227	SUPERIOR	Sin CAR según MU
228	SUPERIOR	Sin CAR según MU
229	SUPERIOR	Sin CAR según MU
230	SUPERIOR	Sin CAR según MU
231	SUPERIOR	Sin CAR según MU
232	SUPERIOR	Sin documento nota
233	SUPERIOR	Sin CAR según MU
234	SUPERIOR	Sin nota en Sinab
235	SUPERIOR	Sin nota en Sinab
236	SUPERIOR	Sin CAR según MU
237	SUPERIOR	Sin documento nota
238	SUPERIOR	No cumple nota según MU
239	SUPERIOR	Sin documento nota
240	SUPERIOR	Sin documento nota
241	SUPERIOR	No cumple nota del nivel medio
242	SUPERIOR	No cumple nota según MU
243	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
244	SUPERIOR	No cumple nota del nivel medio
245	SUPERIOR	Sin documento nota
246	SUPERIOR	No es alumno regular según MU
247	SUPERIOR	Sin CAR según MU
248	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
249	SUPERIOR	Sin CAR según MU
250	SUPERIOR	Sin CAR según MU
251	SUPERIOR	No cumple nota según MU
252	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
253	SUPERIOR	Sin CAR según MU
254	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
255	SUPERIOR	Sin CAR según MU
256	SUPERIOR	Sin CAR según MU
257	SUPERIOR	Sin CAR según MU
258	SUPERIOR	Sin CAR según MU
259	SUPERIOR	Sin CAR según MU
260	SUPERIOR	Sin CAR según MU
261	SUPERIOR	Sin CAR según MU

262	SUPERIOR	Sin documento nota
263	SUPERIOR	No cumple nota según MU
264	SUPERIOR	No cumple nota según MU
265	SUPERIOR	Sin CAR según MU
266	SUPERIOR	Sin documento nota
267	SUPERIOR	Sin documento nota
268	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
269	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
270	SUPERIOR	Sin CAR según MU
271	SUPERIOR	Sin CAR según MU
272	SUPERIOR	Sin CAR según MU
273	SUPERIOR	Sin documento nota
274	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
275	SUPERIOR	No cumple nota del nivel medio
276	SUPERIOR	No cumple nota según MU
277	SUPERIOR	No cumple nota según MU
278	SUPERIOR	Título previo
279	SUPERIOR	No cumple nota según MU
280	SUPERIOR	No cumple nota según MU
281	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
282	SUPERIOR	Sin CAR según MU
283	SUPERIOR	Sin CAR según MU
284	SUPERIOR	Sin CAR según MU
285	SUPERIOR	Sin CAR según MU
286	SUPERIOR	Sin CAR según MU
287	SUPERIOR	Sin CAR según MU
288	SUPERIOR	Sin CAR según MU
289	SUPERIOR	Sin documento nota
290	SUPERIOR	Sin documento nota
291	SUPERIOR	Sin CAR según MU
292	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
293	SUPERIOR	Sin CAR según MU
294	SUPERIOR	Sin documento nota
295	SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
296	SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
297	SUPERIOR	No cumple nota según MU
298	SUPERIOR	Sin CAR según MU
299	SUPERIOR	Sin CAR según MU

300		SUPERIOR	Sin CAR según MU
301		SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi
302		SUPERIOR	No es alumno regular según MU
303		SUPERIOR	No es alumno regular según MU
304		SUPERIOR	Sin CAR según MU
305		SUPERIOR	No es alumno regular según MU
306		SUPERIOR	Sin CAR según MU
307		SUPERIOR	No cumple nota según MU
308		SUPERIOR	Sin documento nota
309		SUPERIOR	Sin CAR según MU
310		SUPERIOR	Sin CAR según MU
311		SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
312		SUPERIOR	Sin CAR según MU
313		SUPERIOR	No cumple nota según MU
314		SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
315		SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
316		SUPERIOR	Sin documento nota
317		SUPERIOR	Sin CAR según MU y sin validación de notas
318		SUPERIOR	Sin CAR según MU
319		SUPERIOR	No cuenta con CI en Conadi

ANEXO N°2: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.

1. NO CUMPLE REQUISITOS		
N°	NIVEL	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
2	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
3	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
4	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
5	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
6	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
7	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
8	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
9	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
10	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
11	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
12	BÁSICO	No presenta respaldo de inconsistencia
13	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
14	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
15	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
16	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
17	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
18	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
19	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
20	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
21	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
22	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia
23	MEDIO	No presenta respaldo de inconsistencia

ANEXO N° 3: INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES RESPECTO DE LOS QUE SE ACOGE SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN "SUSPENSIÓN" PARA EL AÑO 2021								
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD	NIVEL	OBSERVACIÓN
1							SUPERIOR	Suspensión primer semestre
2							SUPERIOR	Suspensión anual